COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023
Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum, con I.D. N°422.311

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:30 horas del día 26 de enero del año 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular COMFAER N° 04, integrado por Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa N° 10/2023 Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum, con I.D. N°422.311.**

GRAL	**BRIG AER**	**OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES**	Presidente del Comité
TTE1°	**AVL**	**PABLO ENMANUEL VERA GALEANO**	Miembro del Comité
TTE1°	**AVC**	**MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA**	Miembro del Comité
TTE	**AVL**	**LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA**	Miembro del Comité
STTE	**AVL**	**VICTOR MARCELO SOSA ROA**	Miembro del Comité
STTE	**AVL**	**GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR**	Miembro del Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5.695/2019 en su Capítulo VII PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS Artículo 30 *"**Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."* para realizar la evaluación del presente llamado.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa N° 10/2023 Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum, con I.D. N°422.311.**

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** – Evaluación de la Capacidad Legal, financiera y Experiencia en el ramo.
- Una **Tercera Fase** – Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Una **Quinta Fase** - Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 10/23 para la **"Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, original de oferta y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **Diana Comercial de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin.**
- **CG de Carlos Luis González Ferreira.**
- **DOGO Emprendimientos de Mirian Leticia Domínguez Gómez**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023
Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum, con I.D. N°422.311

A) ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

Personas Físicas	**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin**	**CG CONSTRUCIONES de Carlos Luis González Ferreira**	**DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA SIPE N° 1729289	NO PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA SIPE N° 1729289	NO PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE N° 1729289	PRESENTA SIPE N° 1728469	PRESENTA
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin**	**CG CONSTRUCIONES de Carlos Luis González Ferreira**	**DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA SIPE N° 1729289	PRESENTA SIPE N° 1728469	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA SIPE N° 1729289	PRESENTA SIPE N° 1728469	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	PRESENTA SIPE N° 1729289	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023
Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum, con I.D. N°422.311

CAPACIDAD FINANCIERA	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin	CG CONSTRUCIONES de Carlos Luis González Ferreira	DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA SIPE N° 1729289	NO PRESENTA	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA SIPE N° 1729289	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 y 501 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario 104 y 515 de los años 2019 y 2020, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EXPERIENCIA	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin	CG CONSTRUCIONES de Carlos Luis González Ferreira	DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Luego de la verificación de las documentaciones que componen las ofertas y de conformidad a la Carta Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica lo siguiente:

Que los oferentes presentados no presentan las siguientes documentaciones de carácter formal:

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- Desglose de precios de los Ítems N° 08, 09, 10 y 15 del Lote N° 1; del Ítem N° 07 del Lote N° 2; y del Ítem N° 07 del Lote N° 3, los cuales se encuentran 25% por debajo del precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890.-

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023
Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum, con I.D. N°422.311

CG CONSTRUCIONES de Carlos Luis González Ferreira:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- Formulario 106 y 501 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.

DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Formulario 106 y 501 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas por los oferentes **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin; CG CONSTRUCIONES de Carlos Luis González Ferreira y DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez**, conforme se detallan más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar que se sirva remitir los documentos en un plazo no más de 24hs, una vez recepcionada la presente nota de solicitud de documentos.

En este estado, siendo las 11:30 hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el 01 febrero de 2023, a las 08:00hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a los trabajos de evaluación, verificando que las empresas **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin y DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez,** ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"** con el criterio de evaluación; no así la empresa **CG CONSTRUCIONES de Carlos Luis González Ferreira** quien no ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por tanto se procede a desestimar su Oferta y se concluye que **NO CUMPLE.**

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin y DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y formal, por lo que están calificadas para ser evaluadas.

B) ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Evaluación de la oferta en cuanto a su capacidad legal, financiera y experiencia en el ramo).

De modo a corroborar que los oferentes **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin y DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Empresa	Nombre del Representante	Cédula de Identidad	Constancia Número de la Secretaria de la FP	FP SI/NO
DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin	Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin	522.881	4077303	NO
	Diana Mercedes Jarolin Duarte	2.903.854	4077304	NO
DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez	Mirian Leticia Domínguez Gómez	4.665.785	4077306	NO

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023
Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum, con I.D. N°422.311

El C.E. verifica los datos de los miembros constituidos de las empresas, **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin y DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez**, conforme al cuadro detallado más arriba, en el que se constata que **NO REGISTRAN DATOS** en el Sistema Nacional de RRHH (SINARH).

Análisis de Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/19**, se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente, el Comité de Evaluación constata lo siguiente:

- La empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin**, presenta precios por debajo de los parámetros requeridos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, **Ítems N° 08, 09, 10 y 15 del Lote N° 1; del Ítem N° 07 del Lote N° 2; y del Ítem N° 07 del Lote N° 3;** presentando las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, la cuales serán analizadas en la Cuarta Fase.

Análisis de la Capacidad Financiera

Nota N° 030 del Departamento de Contabilidad

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN (DIANA COMERCIAL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	5.499.633.277	6.104.397.924	10,32	Pasa
PASIVO CORRIENTE	756.499.339	456.743.796		
RATIOS	7,27	13,37		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	7.739.556.356	7.719.124.139	0,47	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.439.787.339	3.804.362.818		
RATIOS	0,44	0,49		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019		
CAPITAL	3.910.396.700	3.508.448.534	0,11	Pasa
UTILIDAD	385.007.696	401.948.166		
RATIOS	0,10	0,11		

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023
Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum, con I.D. N°422.311

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon de Jarolin, CUMPLE** con los criterios de evaluación en cuanto a **Capacidad Financiera;** no así los ratios de la empresa **DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez** por no presentar las obligaciones tributarias correspondientes al rubro, los cuales son documentos necesarios para el cálculo (Formularios anuales de IRPC 2019 e IRE SIMPLE 2020), por lo tanto se pasa a desestimar su oferta y se concluye que **NO CUMPLE.**

Análisis de la Experiencia Requerida

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin, CUMPLE** con los criterios de evaluación en cuanto a **Experiencia Requerida.**

Por consiguiente desde el punto de vista **legal, financiero, experiencia en el ramo**, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** y **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin, CUMPLE** y podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

C) **ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de Precios conforme a su cuantía).**
La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme a la Carta de Invitación.

D) **ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

LOTE Nº 1- BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SP"

En el presente Lote, el Oferente **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que el precio cotizado de la oferta, en el presente Lote, los Ítems N° 08, 09, 10 y 15 se encuentran por debajo del 25%, del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; donde se constata que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo establecido y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE Nº 2 - I BRIGADA AEREA

En el presente Lote, el Oferente **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que el precio cotizado de la oferta, en el presente Lote, el Ítem N° 07, se encuentran por debajo del 25%, del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; donde se constata que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo establecido y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 3 - COMANDO DE REGIONES AEREAS

En el presente Lote, el Oferente **DOGO EMPRENDIMIENTOS de Mirian Leticia Domínguez Gómez** presenta el precio más bajo, sin embargo el Oferente fue descalificado en la Segunda Fase – Capacidad Financiera por no presentar las obligaciones tributarias correspondientes al rubro, los cuales son documentos necesarios para el cálculo (Formularios anuales de IRPC 2019 e IRE SIMPLE 2020), procediéndose a analizar la siguiente oferta.

La segunda oferta más baja es el Oferente **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que el precio cotizado de la oferta, en el presente Lote, el Ítem N° 07, se encuentran por debajo del 25%, del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; donde se constata que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo establecido y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

E) ANÁLISIS EN SU QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente y conforme a lo que establece el Art 34 de la Ley 2051/03 inciso c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** a la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin,** en la presente **Contratación Directa N° 10/23 – "Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum",** conforme se detalla a continuación:

- LOTE N° 1- BRIGADA AEROTRANSPORTADA SP por la suma de Gs. 8.551.900 (Guaraníes ocho millones quinientos cincuenta y un mil novecientos).
- LOTE N° 2 - I BRIGADA AEREA por la suma de Gs. 8.545.500 (Guaraníes ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos).
- LOTE N° 3 - COMANDO DE REGIONES AEREAS por la suma de Gs. 1.176.000 (Guaraníes un millón ciento setenta y seis mil).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023
Adquisición de utensilios de cocina y comedor – Ad Referéndum, con I.D. N°422.311

MONTO TOTAL ADJUDCADO a la Empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin** por la suma de Gs. 18.273.400 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 01 de febrero del año 2023, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - Miembro del Comité

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - Miembro del Comité

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - Miembro del Comité

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE1° AVC - Miembro del Comité

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE1° AVL - Miembro del Comité

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER – Presidente de Comité de Evaluación